



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACUERDO GENERAL ADMINISTRATIVO II/1/2017 del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí que regula lo relacionado al otorgamiento de nombramientos de personal de confianza en órganos jurisdiccionales y áreas administrativas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Tribunal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, en términos del artículo 123 de la Constitución Estatal y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal.

SEGUNDO.- Que el Pleno está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones de conformidad con el artículo 20, fracción I de su Ley Orgánica, así como para aprobar nombramientos, remover, suspender y resolver todas las cuestiones inherentes al respecto sobre el personal jurisdiccional y administrativo en términos de las fracciones VI, XIII, XIV y XV del mismo numeral.

TERCERO.- Que en atención a que la nueva conformación del Tribunal necesita normas de transición que regulen los nombramientos del personal jurisdiccional y administrativo, en los cuales se tome en cuenta la acreditación curricular del aspirante, y se privilegie su capacidad y actualización constatada en la práctica, como una etapa previa para construir e implementar el servicio profesional de carrera jurisdiccional, conforme lo indican los artículos 37 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales invocadas, el Pleno del Tribunal expide el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se determina que los nombramientos que se otorguen al personal jurisdiccional y de áreas administrativas de confianza, sean con el carácter de provisionales hasta por tres meses en un primer periodo y, por otro, hasta por seis meses más; ocurrido lo anterior, podrán expedirse los nombramientos de confianza por tiempo indefinido, sujeto a la aplicación de las normas de ingreso y permanencia que establezcan los Estatutos de Carrera respectivos, que en los plazos de ley expida el Tribunal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos del artículo anterior, el desempeño del servidor público será evaluado por el titular del área que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta al Presidente del Tribunal a expedir los nombramientos del personal jurisdiccional y de áreas administrativas que sean aprobados por el Pleno, en los términos de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.

SEGUNDO.- Publíquese.

Así lo acordaron los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ

MAGISTRADA MA. EUGENIA REYNA MASCORRO

MAGISTRADO MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO

MAGISTRADO DIEGO AMARO GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA DEL CASTILLO MARTÍNEZ